

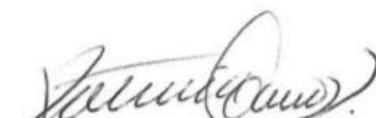


JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: IVÁN RAMÓN RODRÍGUEZ OROZCO
Demandado: FUNDACION RENAL DE COLOMBIA
Llamado Gtía.: GESYCOMP
Radicado: 05-001-31-05-008-**2018-00470-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Previo darle trámite a la solicitud que hace la apoderada del demandante, se REQUIERE al doctor ERICK KAM DIAZ CHIA en su calidad de apoderado de la parte demandada, para que, en aras de ingresar el proceso a la virtualidad, gestione y acredite el envío de la demanda del llamamiento y sus anexos, a través de correo electrónico, a la compañía GESYCOMP Y COMPETENCIAS SERVICIOS TEMPORALES LTDA.; dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020. Con la indicación de **no reenviar** a este procesos anexos o documentos que ya se encuentran en el expediente, con el fin de evitar hacer incurrir en errores.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 67 fijados en la Secretaría del
Despacho el día 7 DE MAYO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

